

de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial (apartado 3 de la base novena de la convocatoria).

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante este Ministerio mediante la interposición de recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante la Audiencia Nacional, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Madrid, 20 de septiembre de 2000.—El Director general, Ángel Yute Castillejo.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 17520** *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 11 de septiembre de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 14 de julio, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 11 de septiembre de 2000, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se corrigen errores de la de 14 de julio, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros de pruebas selectivas de acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, de fecha 16 de septiembre de 2000, página 31910, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

El párrafo que dice: En el anexo I, en el apartado correspondiente al Tribunal número 10 del País Vasco, donde se dice: «Don Jon Koldobika Urrutia»; debe decir: «Don Juan Francisco Mestre Delgado (Catedrático de Universidad)». Debe considerarse nulo y sin ningún efecto.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 17521** *ORDEN de 12 de septiembre de 2000 por la que se corrigen errores y erratas en la Orden de 3 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre), por la que se convoca concurso específico, referencia 3E/OOPM.*

Advertidos errores y erratas en la Orden de 3 de agosto de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) por la que se

convoca concurso específico, referencia 3E/OOPM, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E, se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 31149, en la base tercera 1.2.2, quinto renglón, donde dice: «... al del puesto convocado sobre los que realizara», debe decir: «... al del puesto convocado sobre los que realizarán», y en la página 31151, en la base decimotercera 1, segundo párrafo, donde dice: «... afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado», debe decir: «... afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado».

En la página 31161, anexo I, el puesto que figura con el número 38, de Jefe de Sección Técnica N24, respecto de la Unidad de adscripción, donde dice: «Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales», debe decir: «Subdirección General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos», y en la página 31162, anexo I, el puesto que figura con el número 40, de Jefe de Sección Técnica N24, respecto de la Unidad de adscripción, donde dice: «Subdirección General de Impacto Ambiental y Prevención de Riesgos», debe decir: «Subdirección General de Cooperación Institucional y Políticas Sectoriales».

En la página 31157, anexo I, el puesto que figura con el número 22, de Técnico N20, en la columna: Localidad, donde dice: «Málaga», debe decir: «Granada».

En otro orden, en relación con el puesto de trabajo que figura en el anexo I con el número de orden 19, de Auxiliar de Oficina N12, adscrito a la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrológica del Guadiana, dado que ha sido propuesta la modificación de sus características esenciales a la Comisión Ejecutiva Interministerial de Retribuciones, es por lo que, de acuerdo con el artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se retira el referido puesto de trabajo de la presente convocatoria.

Madrid, 12 de septiembre de 2000.—P. D. (Orden de 25 de septiembre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 27), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Subdirección General de Recursos Humanos.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

- 17522** *RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2000, del Ayuntamiento de Ulldecona (Tarragona), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2000.*

Provincia: Tarragona.

Corporación: Ulldecona.

Número de código territorial: 43156.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio de 2000 (aprobada por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 25 de mayo de 2000).

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Agente de la Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Número de vacantes: Una. Denominación: Electricista-Fontanero.

Personal laboral

Titulación: Certificado de Estudios Primarios. Denominación del puesto: Limpiadora. Número de vacantes: Una.

Ulldecona, 25 de mayo de 2000.—El Alcalde.